

HOJA MEMBRETADA DRO

CARTA RESPONSIVA No 001/11

DOY POR ENTENDIDO Y POR ENTERADO QUE LA INFORMACIÓN, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN ES RECIBIDA BAJO PROTESTA DE REVISIÓN LA CUAL EN CASO DE SER FALSA O VIOLAR ALGUN REGLAMENTO O LEY VIGENTE, SERA MOTIVO PARA APLICAR LAS SANCIONES QUE EN LA PRESENTE SE ESPECIFICAN.

DATOS DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL	
NOMBRE	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN PART. O FISCAL	
TELEFONO	

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA A EJECUTAR	
UBICACIÓN:	
C. CATASTRAL – M2 CONST.	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
NOMBRE	
DIRECCIÓN:	
NUMERO REGISTRO (D.R.O.)	
CEDULA PROFESIONAL	
TEL. PART.	

DATOS DEL COLEGIO QUE TRAMITA	
NOMBRE	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C.
DIRECCIÓN DE LA CEDE	BLVD. GONZALEZ DE LA VEGA No 235 GOMEZ PALACIO, DGO.
TELEFONO:	7-19-08-62

HOJA MEMBRETADA DRO

OBLIGACIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO, LOS QUE DETERMINAN QUE EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ES LA PERSONA FÍSICA QUE SE HACE RESPONSABLE DE LA OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN LAS OBRAS PARA LAS QUE OTORQUE SU RESPONSABILIDAD, Y SE OTORGA ÉSTA, CUANDO CON ESE CARÁCTER, SUSCRIBE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROYECTO DE UNA OBRA, Y CUYA EJECUCIÓN VAYA A REALIZARSE DIRECTAMENTE POR EL SUSCRITO O POR PERSONA FÍSICA O MORAL DIVERSA, SIEMPRE QUE SUPERVISE LA MISMA, TENIENDO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I.-** DIRIGIR Y VIGILAR LA OBRA ASEGURÁNDOSE DE QUE TANTO EL PROYECTO, COMO LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II.-** NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO;
- III.-** PLANEAR Y SUPERVISAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL Y TERCERAS PERSONAS EN LA OBRA, SUS COLINDANCIAS Y EN LA VÍA PÚBLICA;
- IV.-** LLEVAR EN LAS OBRAS UN LIBRO DE BITÁCORA FOLIADO EN EL CUAL SE ANOTARÁN LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A) NOMBRE, ATRIBUCIONES Y FIRMAS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DEL RESIDENTE;
 - B) FECHA DE LAS VISITAS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA;
 - G) FECHA DE INICIACIÓN DE CADA ETAPA DE LA OBRA;
 - H) INCIDENTES Y ACCIDENTES, Y
 - I) OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, Y DE LOS INSPECTORES DEL AYUNTAMIENTO;
- V.-** COLOCAR EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA UN LETRERO CON SU NOMBRE Y, EN SU CASO, Y SUS NÚMEROS DE REGISTRO, NÚMEROS DE LICENCIA DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LA MISMA;
- VI.-** ENTREGAR AL PROPIETARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, LOS PLANOS REGISTRADOS ACTUALIZADOS DEL PROYECTO COMPLETO EN ORIGINAL Y MEMORIAS DE CÁLCULO; ADEMÁS DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA Y DEL ACTA DE RECEPCIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO;
- VII.-** REFRENDAR SU REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CADA AÑO, Y CUANDO LO DETERMINE EL AYUNTAMIENTO POR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO O A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS, Y
- VIII.-** ELABORAR Y ENTREGAR AL PROPIETARIO DE LA OBRA AL TÉRMINO DE ÉSTA LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS CASOS DE LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN.



NOTA: LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES ESTAN OBLIGADOS A MANIFESTAR POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN SUS PREDIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS.

EL AYUNTAMIENTO ESTARA FACULTADO PARA ORDENAR LA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE UNA OBRA CON CARGO AL PROPIETARIO O POSEEDOR, QUE SE HAYA REALIZADO SIN LICENCIA, POR HABERSE EJECUTADO EN CONTRAVENCIÓN A ESTE REGLAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

HOJA 2

HOJA MEMBRETADA DRO

SANCIONES

EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO SE ESTABLECEN LA FORMA MEDIANTE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO SANCIONARÁ CON MULTAS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, A LOS TITULARES, A LOS **DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA**, A LOS CORRESPONSABLES Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES COMPROBADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, Y LA IMPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES NO EXIMIRÁ AL INFRACTOR DE LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR LAS IRREGULARIDADES QUE HAYAN DADO MOTIVO AL LEVANTAMIENTO DE LA INFRACCIÓN, LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ORDENE EL AYUNTAMIENTO EN LOS CASOS PREVISTOS EN ÉSTE REGLAMENTO,

ACEPTO SIN RECLAMO ALGUNO LA REVOCACIÓN INMEDIATA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CAMBIO DE PROYECTO, ETC., ASI COMO LA SUSPENSIÓN, CLAUSURA O DEMOLICIÓN DE LA OBRA.

POR LO ANTES EXPUESTO, VENGO POR MEDIO DE LA PRESENTE CARTA A RATIFICAR MI COMPROMISO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO, Y DESDE LUEGO ASUMO TODAS LAS RESPONSABILIDADES CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL, INCLUSO LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE CORRESPONDAN TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO Y MI SUSPENSIÓN AL DESEMPEÑO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.

EL COLEGIO QUE AVALA, ASÍ COMO EL PROPIETARIO, RESPONSABLE LEGAL Y/O POSEEDOR, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y LA APLICACIÓN EN ESTRICTO APEGO A DERECHO.

GOMEZ PALACIO A DE 2011

FIRMAS DE CONFORMIDAD

PROPIETARIO	D.R.O.	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C. SELLO
--------------------	---------------	---